

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN RELACIÓN A TEMAS METODOLÓGICOS, CÁLCULO DE INDICADORES Y CONTROL DE CALIDAD ESTADÍSTICA
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
Descripción	Este trámite está orientado a brindar Asistencia Técnica para apoyar en la ejecución del proceso de producción estadística, de las entidades del Sistema Estadístico Nacional-SEN, en función de la normativa y estándares emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, el mismo comprenderá el desarrollo de actividades y trabajo sistemático del personal técnico del INEC.
¿A quién está dirigido?	El trámite de Asistencia técnica integral en relación a temas metodológicos, cálculo de indicadores y control de calidad estadística, se encuentra dirigido únicamente a los organismos o instituciones del Sector Público, que realicen labores de carácter estadístico. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Asistencia Técnica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de requerimiento de Asistencia Técnica (Dirigido a la máxima autoridad del INEC, en el que se detalle cuál es el punto focal de la asistencia técnica) 2. Formulario para solicitud de Asistencia Técnica (llenado en línea) https://aplicaciones3.ecuadorencifras.gob.ec/sat_inec-war/
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitar asistencia técnica a través de un oficio dirigido a la máxima autoridad del INEC, en el cual se deberá anexar el formulario de solicitud que se llena en línea: https://aplicaciones3.ecuadorencifras.gob.ec/sat_inec-war/ 2. Una vez que se ha realizado la evaluación de la solicitud de asistencia técnica por parte del INEC y se ha aprobado la misma, se realizarán reuniones de trabajo para desarrollar los productos acordados en la asistencia técnica. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Puede acceder a este servicio acercándose al Edificio del INEC, ubicado en la Ciudad de Quito: Juan Larrea N15-36 y José Ríofrío de lunes a viernes de 08h00 a 16h45
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Estadística. Art. Art. 10.- Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde:. • Ley de Estadística. Art. Art. 15.- Las entidades sujetas al Sistema Estadístico Nacional tendrán las siguientes obligaciones:. • Decreto Ejecutivo Nro. 77 año 2013. Art. Art. 3.- El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá, además de las contempladas en la Ley, las

siguientes func.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Silvia Proaño
Correo Electrónico: inec@inec.gob.ec
Teléfono: 1800-080808

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	2
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	1
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0